

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
HIDROELECTRICA PERLABI S.A.

Quito, 25 de marzo de 2019

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 291 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía HIDROELECTRICA PERLABI S.A. en relación con la marcha de la compañía para el período 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

He revisado y analizado los estados financieros presentados por la Administración, así como la documentación de soporte de las transacciones más relevantes, información sobre la cual presento el siguiente informe:

1. Las documentaciones societarias exigidas por la Superintendencia de Compañías cumplen con las disposiciones establecidas en los Artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
2. El Informe del Presidente Ejecutivo es completo y claramente describe la gestión realizada durante el año 2018.
3. Los Estados Financieros presentados están elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
4. Las cifras constantes en los Estados Financieros reflejan de una manera razonable la situación financiera de la empresa, los principales rubros están adecuadamente soportados por la documentación correspondiente.

Atentamente,


Lic. Fernando Parreño Avilés
COMISARIO PRINCIPAL